

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

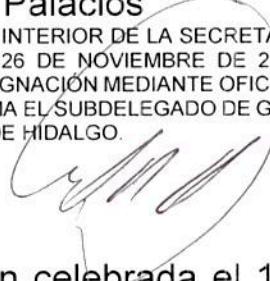
II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Bitácora: **13/G1-0276/05/17** y número de oficio: **133.02.03.DP.0355.2017**.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 4

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

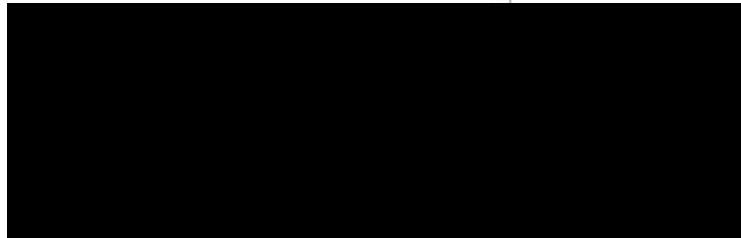


VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

Pachuca, Hidalgo. 08 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171853



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0184.2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Alnus firmifolia, (Aile), 0.850 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17558351	17558351
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Arbutus xalapensis, (madroño), 4.290 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17558352	17558352
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Crataegus mexicana (pubecens), (tejocote), 0.450 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17558353	17558353
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 44.670 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17558354	17558359
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 22.230 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17558360	17558362

4
A

SEMARNAT

SECRETARIA DEL
AMBIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0355.2017

BITACORA: 13/G1-0276/05/17

171853

Pachuca, Hidalgo. 08 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, celulosicos, Pinus patula, (Pino), 3.720 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17558363	17558363
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 13.530 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17558364	17558365
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 10.830 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17558366	17558367
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, celulosicos, Pinus teocote, (Pino), 1.350 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17558368	17558368
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Quercus affinis, (ENCINO), 79.890 Metros cúbicos rollo	15	1	15	17558369	17558383
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Quercus crassifolia, (Encino), 34.010 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17558384	17558390
Ejido San Bernardo, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, Quercus laeta, (Encino), 4.870 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17558391	17558391

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 De Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT

SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación para la Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0355.2017

BITACORA: 13/G1-0276/05/17

171853

Pachuca, Hidalgo. 08 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.p.

"C. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente.

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx.

ucd.tramite@semarnat.gob.mx"

41 FOLIOS

FVC/AVP/ECA/MAC

